

Oficio CSJCAO25-1684 notificación calificación integral de servicios año 2024.

Desde Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 08/09/2025 16:15

Para Ricardo Leon Contreras Giraldo <rcontreg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 34 Administrativo - Antioquia - Medellín <adm34med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

00OficioCSJCAO25-1684.pdf; 02. Calidad.pdf; 03. Organización.pdf; 04. Rendimiento.pdf; 05. Integral.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor

RICARDO LEÓN CONTRETRAS GIRALDO

Juez 34 Administrativo del Circuito

Medellín - Antioquia.

De su consideración:

Remito oficio del asunto, por medio del cual, **a título de informe**, le adjunto la calificación integral de servicios del doctor **FELIX KENNETH MÁRQUEZ SILVA**, en el cargo de Juez del JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, durante el año 2024, quien ocupa en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO en ese despacho.

Se adjuntan también los formatos de evaluación de los factores: calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo; junto con el formato de calificación integral de servicios que contiene los puntajes obtenidos en cada uno de estos.

Le agradecemos que una vez **notifique** el contenido del acto administrativo, nos remita a este mismo correo electrónico, respuesta confirmando dicha calificación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,



CSJCAO25-1684
Manizales, 8 de septiembre de 2025.

Doctor
RICARDO LEÓN CONTRETRAS GIRALDO
Juez 34 Administrativo del Circuito
Medellín - Antioquia.

Asunto: *Remite factores para la consolidación de la calificación integral de servicios correspondiente al año 2024 de un empleado en propiedad adscrito a ese despacho.*

Cordial saludo:

A título de **informe** le remito la calificación integral de servicios por cada uno de los factores objeto de esta, correspondiente al desempeño del(a) doctor(a) **FELIX KENNETH MÁRQUEZ SILVA**, en el cargo de Juez del JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, durante el **año 2024**, quien ocupa en propiedad el cargo de SECRETARIA en ese despacho, así:

Factor calidad	Factor eficiencia y rendimiento	Factor organización del trabajo	Factor publicaciones	Calificación integral	Rango
40.58	45	12	0	98	Excelente

Lo anterior, con el fin de que proceda a la consolidación y notificación de la calificación integral correspondiente al año 2024, con fundamento en el artículo 20 del Acuerdo No. PSAA16-10618, el cual se transcribe a continuación:

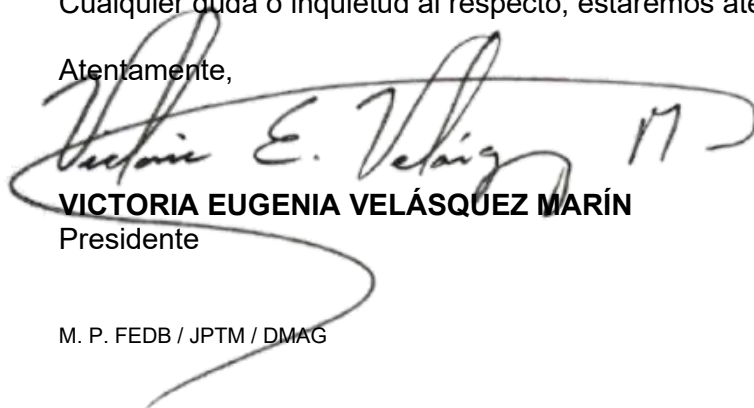
*“[...] **ARTÍCULO 20. Evaluación de empleados.** Corresponde al superior jerárquico del despacho, centro de servicios o dependencia en la cual el empleado de carrera está nombrado en propiedad al momento de la consolidación de la evaluación, realizar su calificación integral de servicios.*

Quando un empleado durante el período a calificar haya desempeñado funciones en otros despachos o dependencias, los respectivos superiores remitirán al calificador a título de informe, el formulario de evaluación y los de seguimiento correspondiente a las labores desempeñadas, debidamente diligenciados en cuanto a los factores de calidad, eficiencia o rendimiento, organización del trabajo y publicaciones.

Quando durante el período de evaluación, un empleado haya desempeñado funciones como juez en provisionalidad, la consolidación de la calificación de servicios corresponderá a su superior jerárquico. Para el efecto, solicitará al Consejo Seccional respectivo, la información base para la calificación de los factores por su desempeño como juez [...]. (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Cualquier duda o inquietud al respecto, estaremos atentos a aclararla.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

M. P. FEDB / JPTM / DMAG



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS:	MARQUEZ SILVA	NOMBRES	FELIX KENNETH		
C. C.	1053801037				
CARGO EN CARRERA		MUNICIPIO		DISTRITO	
CARGO EN PROPIEDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	MEDELLÍN	DISTRITO	MEDELLÍN
CARGO EN PROVISIONALIDAD	JUEZ CIRCUITO	MUNICIPIO	MANIZALES	DISTRITO	MANIZALES

PERÍODO A CALIFICAR							
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	08	02	2024		31	12	2024
FECHA DE LA CALIFICACIÓN				Día	Mes	Año	
				08	09	2025	

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS				
1. FACTOR CALIDAD	40.58	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	12	
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	45	4. FACTOR PUBLICACIONES	0	
CALIFICACIÓN INTEGRAL		98	SATISFACTORIA	
			EXCELENTE	X
			BUENA	
			INSATISFACTORIA	

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)	
La presente calificación integral de servicios se obtuvo aplicando lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, para determinar cada uno de los factores que la conforman, así: - Factor eficiencia y rendimiento: Se obtuvo como resultado de aplicar las formulas y procedimientos establecidos para el (los) despacho (s) en el (los) que laboró el funcionario durante el período objeto de evaluación, teniendo en cuenta el número de días efectivamente laborados, las audiencias realizadas, capacidad maxima de respuesta según su especialidad y la demás normatividad vigente en la materia, según formato que se anexa (Consolidado Factor Rendimiento y Eficiencia). - Factor Calidad: Se obtuvo del promedio de las calificaciones consignadas en las fichas elaboradas por el respetivo superior funcional respecto de las providencias emitidas por el funcionario evaluado durante el período objeto de evaluación, cuyos soportes hacen parte integral del presente documento. - Factor Organización del trabajo: Se obtuvo de la calificación asignada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas con base en la vista practicada al despacho según acta y formato de calificación, los cuales hacen parte integral del presente documento. - Factor Publicaciones: Para el período objeto de evaluación el funcionario no presentó publicaciones para ser tenidas en cuenta en su calificación integral. Nota: Los diferentes documentos que soportan la presente calificación integral de servicios, reposan en el archivo del Consejo Seccional.	

CALIFICADOR	
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS	
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN	
PRESIDENTE	